

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 02 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha Estado: Página: ESTADO No. **41** 16-04-

2022 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320160082800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	INVERSIONES J.Z AUTOS S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300320170007900	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO ALBERTO MUÑOZ RUIZ	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud de insolvencia económica de persona natural no comerciante, allegada por la señora Andrea Sánchez Moncada, en calidad de Operadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de CONALBOS, según la cual, se fijó fecha para audiencia virtual de negociación de deudas, el 10 de marzo de 2022 a las 1:00 p.m., fecha que ya transcurrió, previo a resolverá sobre la suspensión del proceso por reorganización, se ordena oficiar a la mencionada Conciliadora, con el fin de que informe el resultado de la audiencia, y si es necesario decretar la suspensión de este proceso. Líbrese y envíese por secretaría el respectivo oficio (OF/L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300320180008200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO NAIROBI PH	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300620090002300	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	NINFA JANETH BEDOYA HERNANDEZ	Auto ordena entregar títulos Ordena entrega de títulos (T/L) VER PDF	16/05/2022 VER PDF		

05001400300620170117500	Ejecutivo Singular	LICED VINASCO LONDOÑO	DIEGO ALEJANDRO GIRON VARELA	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito -Ordena entrega de títulos (T/L) VER PDF	16/05/2022
05001400300720090093100	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA VALENCIA OSORIO	JAIME ALONSO SIERRA VARGAS	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	16/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300720100131000	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	JUAN LUIS LONDOÑO VILLA	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300720190101700	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	DANIELA ALEJANDRA GOMEZ TORRES	Auto pone en conocimiento No se accede a lo solicitado por la parte demandante, toda vez que mediante escrito del 23 de agosto de 2021, Bancolombia respondió que el saldo existente en la cuenta de ahorros N° 8195 es inembargable.-se observa que el Juzgado de Origen, Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad, registro en el programa de gestión justicia siglo XXI una actuación el 24 de agosto de 2021 y notificado por estado del 26 del mismo mes y año, dando traslado a una liquidación de crédito; empero, una vez revisado el expediente físico y la carpeta electrónica, no aparece ni la liquidación de crédito, ni el auto que supuestamente está dando traslado de la liquidación. Por consiguiente, se advierte que dicha actuación, aunque este registrada en el programa de gestión justicia siglo XXI, la misma no existe en el proceso.-se requiere a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito-Reconoce dependencia (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300820040053000	Ejecutivo Singular	MARIA ORFILIA FRANCO POSADA	JULIO CESAR VELASQUEZ GUERRA	Auto ordena entregar títulos Ordena entrega de títulos-(T/L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300820130020300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ALEXANDER ARISTIZABAL RIOS	Auto decreta medida cautelar Embargo salario-Ordena oficiar (OF/L) VER PDF	16/05/2022		

05001400300820130075300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	MARIA CRISTINA VARGAS ZAPATA	Auto ordena oficiar Se ordena oficiar a la CIFIN (Hoy TRANSUNIÓN S.A.- Líbrese el oficio correspondiente. (OF/L)	16/05/2022 VER PDF
05001400300820170055000	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	LISETH PAOLA DUARTE MARTINEZ	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por el representante legal de PRACTISEGUROS LTDA., informando que la demandada LISETH PAOLA DUARTE MARTINEZ, se desvinculo de dicha empresa el 29 de diciembre de 2021. (L)	16/05/2022 VER PDF
05001400300920030019900	Ejecutivo Singular	FONDO NACIONAL DE AHORRO	ANA OLIVA SALAZAR TOBON	Auto ordena entregar títulos se ordena la entrega en favor de la parte demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, los dineros correspondientes al total de la liquidación de crédito y las costas procesales, según liquidación del crédito obrante a folios 289-291 de este cuaderno, para lo cual habrá de tenerse en cuenta el reporte de depósitos judiciales existentes, en aras de verificar los dineros entregados, de ser el caso. (T/L) VER PDF	16/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920080079300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTÁ	JUAN CARLOS MONTOYA JARAMILLO	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se le hace saber que en la etapa procesal que se encuentra el proceso, cualquiera de las partes, le corresponde el impulso del mismo.-no sobra requerir a la parte demandante, para que manifieste que gestiones ha realizado, para que se practique la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 005-17936, para lo cual se expidió el despacho comisorio # 299 del 20 de febrero de 2019(L) VER PDF	16/05/2022		
05001400300920090091800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	NESTOR EMILIO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la Cámara de Comercio de Medellín, informando que ha procedido a levantar la medida cautelar que le fue comunicada mediante oficio # 118 de enero 13 de 2020. (L) VER PDF	16/05/2022		

05001400301020090056100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE OCCIDENTE	OMAR ALBERTO SIERRA CANO	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento el oficio N° CC-82697-2021 del 16 de septiembre de 2021, proveniente de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín, informando que en la Resolución STH-195522-2021 del 16 de septiembre de 2021, se dispuso el levantamiento de la concurrencia de embargo comunicada por esa entidad a través del oficio N° 577SMCM del 17 de junio de 2013 y del que se tomó nota en virtud del auto del 6 de septiembre de 2013-se ordena la cancelación de la concurrencia de embargo, sobre el vehículo automotor de placa CIV 410 DE LA Secretaría de Movilidad de Envigado, a favor del proceso con radicado 1000185474, de la Unidad de Cobranzas de la Subsecretaría de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400301020090106900	Ejecutivo Singular	LUZ DIONY TABORDA	MAGDALENA GOMEZ	Auto ordena oficiar Teniendo en cuenta la constancia secretarial de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución y con el fin de conocer el paradero del señor ANTONY DE JESUS ORREGO ALARCA, con cédula N° 71.636.651, para notificarle la providencia del 13 de febrero de 2020, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., para que informe si el mencionado señor figura como afiliado en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado y los datos de localización. (OF/L) VER PDF	16/05/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020130001200	Ejecutivo Singular	COOPPIJAO	JOSE LUIS NORBERTO ARBOLEDA	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder (L) VER PDF	16/05/2022		
05001400301020130074900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDO COONALRECAUDO	GENTIL DE JESUS VELEZ HERNANDEZ	Auto que acepta renuncia poder se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder. (L) VER PDF	16/05/2022		

05001400301020190019800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION FUENTE LABRADA DEDL CAMPO P.H.	RUBIELA PORRAS TELLEZ	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta la solicitud de insolvencia económica de persona natural no comerciante, allegada por la señora Diana María Vega Castellanos, en calidad de Operadora de Insolvencia Económica de Persona Natural no Comerciante de la Notaría Octava del Círculo de Bucaramanga, de la cual se desprende que se fijó fecha para la audiencia virtual de negociación de deudas, el 12 de abril de 2022 a las 10:50 a.m., fecha que ya transcurrió, previo a resolver sobre la suspensión del proceso por reorganización, se ordena oficiar a la mencionada conciliadora, para que informe el resultado de la mencionada audiencia y si es necesario decretar la suspensión de este proceso. Líbrese y envíese por secretaría el respectivo oficio. (OF/L) VER PDF	16/05/2022
05001400301120130036800	Ejecutivo Conexo	MARIA ALBA NOREÑA DE GALVEZ	RUBEN DARIO LOZANO ROMERO	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el escrito allegado por el señor Jafet Anwar Manzur García, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho memorialista, no es parte en este proceso (L) VER PDF	16/05/2022
05001400301220180067400	Ejecutivo Singular	AUGUSTO DE JESUS ZAPATA ZAPATA	LUZ STELLA RESTREPO MARTINEZ	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	16/05/2022
05001400301320160103200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS MARIA ISAZA PELAEZ	BEATRIZ EUGENIA ZAPATA RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada, se le hace saber que en la etapa procesal que se encuentra el proceso, cualquiera de las partes, le corresponde el impulso del mismo-Sin embargo, se requerir a la parte demandante, para que realice las gestiones necesarias para el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado en este proceso (L) VER PDF	16/05/2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

05001400301420140022100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA MARINELLA DUQUE OCAMPO	Auto reconoce personería Se reconoce personería al abogado JORGE ENRIQUE JIMENEZ FERNANDEZ portador de la T.P. 212.430 del C. S. de la J., en calidad de representante legal de AID LEGAL S.A.S., para continuar representando los intereses de la parte demandante, en los términos del poder conferido, al tenor de lo dispuesto en los artículos 74 y 75 del C. G. del P.(L) VER PDF	16/05/2022
05001400301420170112300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	CESAR SEGUNDO TORRES SOLANO	Auto pone en conocimiento En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, se le remite al auto del 13 de julio de 2021 y notificado por estados del 16 del mismo mes y año, mediante el cual se le dijo que no era procedente ordenar la entrega de depósitos judiciales, toda vez que no existen depósitos judiciales constituidos pendientes por entregar para el presente proceso. (L) VER PDF	16/05/2022
05001400301520160034500	Ejecutivo Singular	ALBERTO ALVAREZ S. S.A.	JAILER DARIO PEREZ ARISTIZABAL	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente escrito allegado por el señor Juan Sebastián Llanos Hoyos, en calidad de representante legal de FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS, sin pronunciamiento alguno, toda vez que dicho memorialista, no es parte en este proceso.(L) VER PDF	16/05/2022
05001400301620190040800	Ejecutivo Singular	HERNAN DARIO SANCHEZ DUQUE	NESTOR ISNARDO PLATA PATIÑO	Auto corre traslado De la liquidación de crédito (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	16/05/2022
05001400301720160093400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	ANDRES FELIPE ARDILA PALACIOS	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Se incorpora escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual informa que fue diligenciado el oficio # 10699 del 13 de octubre de 2021, dirigido al pagador de Línea Directa S.A.S. (T/ED) VER PDF VER PDF	16/05/2022

05001400301820110032000	Ejecutivo Singular	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	LUIS GONZALO GUARIN	Auto pone en conocimiento Atendiendo a la solicitud presentada por la parte demandada, ha de indicársele a la memorialista que el derecho de petición no procede contra las actuaciones judiciales, como lo ha señalado la Corte Constitucional en sentencia T-311 de 2013, por cuanto dichas actuaciones procesales, se encuentran reguladas en el Código General del Proceso, y como tal se sujetan a los términos y etapas procesales previstos para el efecto.-se informa que no se accederá a oficiar a la oficina de registro para el levantamiento de la medida cautelar, toda vez la decisión que se tome en la Fiscalía dentro de la investigación que allí se adelanta, nada tiene que ver con lo que se decida en este proceso. (L) VER PDF	16/05/2022
--------------------------------	--------------------	-----------------------------------	---------------------	---	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301820120065200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JESUS ANTONIO RUIZ SILVA	Auto termina proceso por pago Se termina proceso ejecutivo por pago total de la obligación-se dispone el levantamiento de las medidas cautelares-Ordena entrega de títulos judiciales- Ordena el desglose del documento base de la ejecución. cumplido lo anterior, archívese (OF/T/ARCH) VER PDF	16/05/2022		
05001400301820120124700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	MERY CONSUELO GOMEZ BENJUMEA	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF	16/05/2022		
05001400301820130057500	Ejecutivo Singular	MIRIAM ROCIO VASCO HOLGUIN	ADRIANA URBINA GIRALDO	Auto pone en conocimiento Se incorporar al expediente el anterior oficio procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, informando que realizó la conversión de los depósitos judiciales constituidos y que le quedaron al demandado en ese juzgado dentro del proceso con radicado 05001 40 03 027 2013 00036 00 (L) VER PDF	16/05/2022		

05001400302020180104600	Ejecutivo con Título Hipotecario	JUAN JOSE PEREZ RODRIGUEZ	HORACIO ALBEIRO CARDONA CASAS	Auto corre traslado De las cuentas parciales rendidas por el secuestre en los anteriores escritos, se corre traslado a las partes por el término de DIEZ (10) DÍAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 500 del C. G. del P (TERMINOS/ED) VER PDF VER PDF	16/05/2022		
05001400302120080114700	Ejecutivo Mixto	SUFINANCIAMIENTO	MARCO ADOLFO ATEHORTUA G	Auto pone en conocimiento Se incorpora al expediente el escrito allegado de la Secretaría de Movilidad de Bello, sin pronunciamiento alguno, toda vez que el presente proceso se declaró terminado mediante auto del 21 de junio de 2019 folio 27 de este mismo cuaderno, levantando las medidas cautelares decretadas (ARCH) VER PDF	16/05/2022		
05001400302220150054200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	ALFONSO ARANGO FERNANDEZ	Auto corre traslado De la liquidación de crédito -se acepta la renuncia al poder presentada por dicho profesional del derecho, toda vez que satisface lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del P. por cuanto se allegó constancia de haber efectuado comunicación a su poderdante sobre la renuncia al poder.(L) VER PDF VER PDF	16/05/2022		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320170015100	Ejecutivo Singular	HVJ BOMBEOS S.A.S	FUNDACION COLOMBIANA DE DESPLAZADOS VULNERABLES Y ETNIAS (FUNCODENT)	Auto pone en conocimiento Previo a resolver sobre lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se requiere a dicho profesional, para informe la clase de contrato que tiene la demandada FUNCODENT, con OVP y la Alcaldía de Medellín, para recibir dineros y honorarios, por parte de dichas entidades.-se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado demandante, el reporte de depósitos judiciales que fue puesto en conocimiento en el programa de gestión justicia siglo XXI, el 12 de agosto de 2021.(ENVIAR/L) VER PDF	16/05/2022		
05001400302320170107300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL CERROS DEL RODEO (ETAPA I)	JULIO CESAR ACOSTA VALENCIA	Auto pone en conocimiento Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, enviar al correo electrónico suministrado por el abogado demandante, el expediente electrónico (ENVIAR/L) VER PDF	16/05/2022		

ESTADO No.	41				Fecha Estado:	16-04-2022	Página:	9
05001400302420170012000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE ROBLEDO P.H. MANZANA B	LUIS CARLOS AGUDELO PIEDRAHITA	Auto pone en conocimiento No es procedente acceder a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, toda vez que de acuerdo a la etapa procesal que se encuentra el proceso, no se requiere información sobre la localización de la parte demandada (L) VER PDF		16/05/2022		
05001400302620130054000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.	NESTOR RAUL SANCHEZ MUÑOZ	Auto corre traslado De la liquidacion de credito Ejecución Civil M reporte de los depósitos (T/ED) -se solicita a la Oficina de Medellín, se sirva allegar el :s existentes para este proceso.		16/05/2022	VER PDF	VER PDF
05001400302620160106000	Ejecutivo Singular	JOSUE BETANCUR ESPINOSA	MARIA IDALBA GOMEZ LONDOÑO	Auto requiere Ordena requerir INEM JOSE FELIX DE RESTREPO-(OF/L) VER PDF		16/05/2022		
05001400302720080134400	Ejecutivo Singular	COMFAMA	ELKIN ANTONIO TORRES GARCES	Auto corre traslado De la liquidación de crédito-Por otro lado, se solicita a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se sirva allegar el reporte de los depósitos judiciales existentes para este proceso-Una vez se resuelve sobre la viabilidad de aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se resolverá sobre la entrega de dineros solicitada en el anterior escrito (T/ED) VER PDF VER PDF		16/05/2022		
05001430300220180018500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JORGE IVAN ECHEVERRI SANCHEZ	Auto aprueba liquidación Modifica-Aprueba liquidación de crédito-(L) VER PDF		16/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16-04-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE VELEZ
SECRETARIO (A)